

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 175 Lunes 24 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 54999

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45334 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado n.º 242/16, de la entidad Congelados Garoe, S.L., con CIF n.º B38441465, se ha dictado auto de fecha 09/03/17 y auto de fecha 16/03/17 se ha acumulado el concurso 306/17 al concurso 242/17 concurso abreviado necesario, por la Magistrada-Juez doña Sonia Martínez Uceda, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Auto de fecha 09 de marzo de 2016..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesadosacreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Registro Público Concursal, extiendo y firmo la presente. Se reconduce el Concurso Voluntario de Congelados Garoe, S.L. declarado por auto de fecha 30 de noviembre de 2016, en Concurso Necesario.

Notifíquese a la AC y a las partes personadas en el Concurso Voluntario 306/2016 de Congelados Garoe, S.L.

Contra la Declaración de Concurso Necesario cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo.

"Auto de fecha 16 de marzo de 2017..."

Acuerdo.- Se complementa el auto de fecha de 9 de marzo de 2017, por el que se dictó auto, por el que se recondujo el Concurso Voluntario de Congelados Garoe, S.L. declarado por auto de fecha 30 de noviembre de 2016, en concurso Necesario, y habiéndose apreciado la omisión de pronunciamientos tras la modificación acordada, y se complementa en el sentido que

Se declara el cese de los administradores, que serán sustituidos por la AC para proceder de conformidad con lo establecido en este Ley Concursal.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 - tablón de anuncios del Juzgado y RPC- y 24 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesadosacreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo) y en el Registro Público Concursal. Se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado es D. Jose Luis Saenz Saenz, con DNI n.º 16560430Q, con domicilio profesional c/ Bravo Murillo,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 175 Lunes 24 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 55000

16 portal 2- 4B, Santa Cruz de Tenerife, con número de telefono 636.91.20.24 correo: conomistajoseluisaenz@hotmail.es.-

Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054077-1